

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1446.

HUEPIL, 17 DE MAYO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1544 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firma documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 11 de fecha 03 de mayo del 2016 donde solicita alimentos y otros para el programa celebración de nuestro aniversario a realizarse el día 16 al 20 de mayo de 2016, de la Sala Cuna Los Cipreces.
7. El programa celebración de nuestro aniversario.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1446 de fecha 06 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que por error involuntario se imputa al gasto subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y 22.04.999 otros, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional.
2. Que es necesario corregir el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 1446 de fecha 06 de mayo de 2016.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 1446 de fecha 06 de mayo de 2016, de la siguiente forma.

Donde dice:

El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtítulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas y 22.04.999 otros del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, JUNJI Los Cipreces.

Debiera decir:

El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 114-05 aplicación de fondos de administración, JUNJI Sala cuna Los Cipreces.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MSM/GEPL/JFOS/SM/MSMA



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL